



> **POLÍTICAS
INSTITUCIONALES**

> JUNIO 2011

alianzaregional

Por la Libre Expresión e Información

POLÍTICAS INSTITUCIONALES ALIANZA REGIONAL POR LA LIBRE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES PREVIAS

El documento que se presenta a continuación fue desarrollado a pedido de la **Secretaría Ejecutiva de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información**, quien, por solicitud de la Comisión Directiva en la reunión de Octubre de 2010 en Buenos Aires, solicitó una propuesta para el desarrollo de una herramienta de apoyo al proceso de institucionalización y crecimiento de la red, que ofrezca una serie ordenada y coherente de procesos que regulen el comportamiento de la Alianza Regional.

A fin de conocer y dar respuesta a las inquietudes de los miembros de la Alianza Regional, trabajamos con los productos resultantes en dos estudios previos: “Memorias de la Alianza Regional para la Libertad de Expresión e Información”, realizado por Natalia Torres; y “La Alianza Regional para la Libertad de Expresión e Información ante el desafío de su institucionalización”, elaborado por Inés Pousadela y Anabel Cruz. Asimismo, mantuvimos entrevistas con la Secretaria Ejecutiva, para recoger la experiencia en el trabajo de la coordinación durante los cinco años de la Alianza Regional. Finalmente, a efectos de evaluar antecedentes organizacionales de diversas redes internacionales, se realizó un relevamiento por web y se utilizó el “Estudio comparativo de redes internacionales de la sociedad civil latinoamericana”, de Open Society Institute.

La elaboración de un corpus de políticas de la Alianza Regional resulta prioritario en el marco de su proceso de institucionalización y fortalecimiento, a fin de superar la instancia de desarrollo incipiente de la red caracterizada por la carencia de reglas de juego y mecanismos de toma de decisiones claros, estandarizados y explícitos. Se trata entonces de establecer por escrito y de común acuerdo valores y principios compartidos por todos los miembros, así como reglas básicas de convivencia y procesos de gestión y decisión que permitan un desarrollo claro, transparente y ordenado del trabajo. Esto habilita la posibilidad de llevar adelante un buen gobierno y una gestión colectiva ordenada y previsible tanto para los miembros de la red como para sus beneficiarios, donantes, y público en general.

En atención a estos objetivos, a las opiniones de los miembros y la experiencia acumulada en estos años de trabajo conjunto, procuramos ofrecer una estructura de gobierno liviana, capaz de ser efectivamente aprehendida por sus integrantes; un modelo de gestión dinámico y flexible; una política de membresía coherente con el estado actual de la red y el perfil de trabajo de sus miembros; unas normas de convivencia que garanticen la articulación virtuosa entre las distintas organizaciones y la resolución de posibles conflictos; así como una declaración de objetivos, principios y valores compartidos que resguarden el espíritu común que guía a todos los miembros de la Alianza Regional; y un código de ética sencillo y capaz de regular las conductas esperadas por parte de los miembros y el equipo de gestión.

En particular, en relación a los órganos de gobierno, cabe destacar que se procuró el diseño de una estructura “liviana” en cuanto al organigrama de gobierno y la toma de decisiones. Su funcionamiento presenta una invitación a las organizaciones para participar en los distintos órganos de gobierno, sin requerirle –incluso a quienes asuman funciones- una carga alta de reuniones y trabajo. Al mismo tiempo el presente esquema supone procesos lineales y sencillos que no requieren dobles controles o autorizaciones que pudieran demorar la agilidad que el trabajo de la Alianza Regional ha demostrado requerir, a la par que se prevén mecanismos de rendición de cuentas.

Permite la participación de una alta cantidad de organizaciones miembros mediante su participación en los diversos Comités de trabajo, invitándolos así a apropiarse del espacio que es la Alianza Regional, a través de la participación en la toma de decisiones.

La contrapartida de esta estructura liviana es una Secretaría Ejecutiva que trabaja a tiempo completo, identificando espacios de incidencia relevantes para la red y gestionando su administración y comunicación. A su vez, se garantiza la autonomía e independencia geográfica de la Secretaría Ejecutiva, ya que la misma funciona sin sede o arraigo en alguna de las organizaciones miembros para evitar riesgos de interferencia y para permitir su rotación simple entre distintos países cuando cambia su responsable.

En cambio la instancia jurídica tiene anclaje local: la organización tendrá inscripción en Uruguay, bajo la normativa que regula a las asociaciones civiles internacionales. Por eso mismo las decisiones que tome el plenario deberán ser –tal como establecen dichas normas- por mayoría simple. Sin embargo, la presente propuesta prevé una mayoría especial para modificar las Políticas Institucionales de la Alianza Regional, a fin de que los cambios en las normas que regulan la actividad conjunta cuenten con legitimidad suficiente.

En síntesis, las políticas institucionales de la Alianza Regional buscan el fortalecimiento de la red y están llamadas a trascender su actual composición, apoyando su progresiva consolidación como un actor cada vez más relevante en la región.

Consultora:
Daniela Urribarri y equipo

POLÍTICAS INSTITUCIONALES
ALIANZA REGIONAL POR LA LIBRE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

INDICE

	Pág.
1. OBJETIVOS DE LA ALIANZA REGIONAL	7
1.1. Objetivo General	7
1.2. Objetivos Específicos	7
2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	8
3. ÓRGANOS DE GOBIERNO	9
3.1. Estructura	9
3.1.1. Plenario	9
3.1.2. Comité Ejecutivo	9
3.1.3. Comité de Ética	9
3.1.4. Comité de Selección e Incorporaciones	9
3.1.5. Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información	9
3.2. Responsabilidades	10
3.2.1. Plenario	10
3.2.2. Comité Ejecutivo	10
3.2.3. Comité de Ética	10
3.2.4. Comité de Selección e Incorporaciones	11
3.2.5. Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información	11
3.3. Funcionamiento	11
3.3.1. Plenario	11
3.3.2. Comité Ejecutivo	11
3.3.3. Comité de Ética	11
3.3.4. Comité de Selección e Incorporaciones	12
3.3.5. Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información	12
4. ÓRGANOS DE GESTIÓN	13
4.1. Órgano de gestión	13
4.2. Elección del/la titular	13
4.3. Duración del mandato	13
4.4. Rendición de cuentas	13
4.5. Funciones	13
4.6. Residencia	14
4.7. Política de recursos humanos	14
4.8. Remuneraciones	15
4.9. Modalidad de selección de empleados/as de la Secretaría y de consultores/as externos/as	15
5. NORMAS DE CONVIVENCIA	16
5.1. Compromiso de cumplimiento y obligación de informar	16
5.2. Resolución informal de conflictos	16
5.3. Modificaciones a las políticas institucionales	16
5.4. Representación ante la Alianza Regional	16
5.5. Uso de la información	16
5.6. Participación en las reuniones	16
5.7. Reunión anual del plenario	16

6. FUNCIONAMIENTO INTERNO	17
6.1. Ámbitos de intervención	17
6.2. Tipos de intervenciones	17
6.2.1. Acciones de Litigio Estratégico	17
6.2.1.1. Cooperación Horizontal	17
6.2.1.2. El Estado	17
6.2.1.3. Instancias internacionales y regionales	17
6.2.1.4. Otros ámbitos y actores	18
6.2.2. Capacitación y Asistencia Técnica	18
6.2.2.1. Cooperación Horizontal	18
6.2.2.2. El Estado	18
6.2.2.3. Instancias internacionales y regionales	18
6.2.2.4. Otros ámbitos y actores	18
6.2.3. Comunicación para la Incidencia	18
6.2.3.1. Cooperación Horizontal	18
6.2.3.2. El Estado	18
6.2.3.3. Instancias internacionales y regionales	18
6.2.3.4. Otros ámbitos y actores	18
6.2.4. Cabildeo y reuniones con actores clave	18
6.2.4.1. Cooperación Horizontal	19
6.2.4.2. El Estado	19
6.2.4.3. Instancias internacionales y regionales	19
6.2.4.4. Otros ámbitos y actores	19
6.2.5. Investigación Aplicada	19
6.2.5.1. Cooperación Horizontal	19
6.2.5.2. El Estado	19
6.2.5.3. Instancias internacionales y regionales	19
6.2.5.4. Otros ámbitos y actores	19
6.3. Intervenciones sobre un asunto local	19
6.4. Visibilidad de las intervenciones de la Alianza Regional	20
6.5. Actividades bilaterales de organizaciones miembros	20
6.6. Visibilidad de la pertenencia a la Red	20
6.7. Otras actividades de organizaciones miembros	20
7. FINANCIAMIENTO	21
8. CÓDIGO DE ÉTICA	22
8.1. Criterios Generales	22
8.1.1. Conflicto de interés	22
8.1.2. Reserva de la información	22
8.1.3. Participación en otras organizaciones o redes	22
8.1.4. Discriminación	22
8.1.5. Obsequios	22
8.1.6. Otros incumplimientos	22
8.2. Procedimientos	23
8.2.1. Transparencia en las decisiones	23
8.2.2. Obligación de informar	23
8.2.3. Medio de denuncia	23
8.2.4. Consideración de las denuncias	23
8.2.5. Conformación del Tribunal de Ética	23
8.2.6. Obligación de dar aviso	23
8.2.7. Posibilidad de consultar	23
8.2.8. Resolución del Caso	23
8.2.9. Caso de conflicto	23
8.2.10. Caso con ausencia de conflicto	24

8.2.11. Constitución de un tribunal externo	24
8.2.12. Procedimiento de constitución y funcionamiento del Tribunal externo	24
9. POLÍTICA DE MEMBRESÍA	25
<hr/>	
9. 1. Articulación de Criterios Cualitativos y Cuantitativos	25
9. 2. Aspectos Sustantivos y Formales	25
9.3. Cuota Anual De Membresía	25
9.4. Derechos y Obligaciones de los Asociados	26
9.4.1. Derechos	26
9.4.2. Obligaciones	26
9.5. Procedimiento de Incorporación como Miembro de la Alianza Regional	26
9.5.1. Primera etapa: Presentación de requisitos para formar parte de la Alianza Regional	26
9.5.2. Segunda etapa: Incorporación a la Alianza Regional como organización observadora	27
9.5.3. Tercera etapa: Incorporación como miembro pleno	27
9.5.4. Cuarta etapa: Re-postulación	28
9.6. Condiciones de Permanencia y Causales de Desvinculación	28
9.6.1. Trabajo en materia de libertad de expresión y acceso a la información	28
9.6.2. Compromiso de la organización con la Alianza Regional	28
9.6.3. Participación en los órganos de gobierno	28
9.6.4. Falta de pago de la cuota anual de membresía	28
9.6.5. Transparencia y publicidad del financiamiento	28
9.7. Cláusula transitoria	28
ANEXO I. Carta de Responsabilidad de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales	29
<hr/>	
ANEXO II. Estrategias y Acciones de Intervención para la Incidencia	35
<hr/>	

1. OBJETIVOS DE LA ALIANZA REGIONAL

1.1. **Objetivo general:**

Fortalecer las capacidades y conocimientos de las organizaciones miembros de la Alianza Regional para realizar intervenciones tendientes a mejorar las condiciones de acceso a la información y libertad de expresión en sus países y la región de las Américas.

1.2. **Objetivos específicos:**

1.2.1. Facilitar la presencia y participación de las organizaciones miembros en los escenarios regionales e internacionales.

1.2.2. Propiciar la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimiento entre las organizaciones miembros, a fin de fortalecer su liderazgo local y/o regional en materia de libertad de expresión y acceso a la información.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

>Texto aprobado<

La Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, es una red de organizaciones no gubernamentales, independiente, apartidaria, y sin fines de lucro, que aspira a fortalecer la capacidad de sus organizaciones miembros para fomentar mejores prácticas y legislaciones de acceso a la información y libertad de expresión en sus países y la región.

Trabajamos desde una perspectiva de defensa de la democracia y el valor de los derechos humanos, entendidos estos últimos en los términos en que lo hacen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, así como las normas y convenciones asociadas a ellas; reafirmando la convicción de que las libertades de expresión e información son esenciales para las sociedades democráticas y para el cumplimiento de los derechos humanos, que no pueden ser desconocidos por los Estados y deben protegerse.

Nos regimos por los principios de cooperación horizontal, democracia interna, equidad, solidaridad, pluralismo, tolerancia, respeto y confianza recíproca para fortalecer los vínculos entre los miembros, respetando la autonomía de cada organización en la formación de su propia agenda y el compromiso para el cumplimiento de los objetivos colectivos.

La Alianza Regional como tal, y sus organizaciones miembros, regimos nuestra gestión de manera transparente, responsable y comprometida con la rendición de cuentas. Al efecto, acordamos revisar y desarrollar las normativas, políticas y códigos internos, a fin de avanzar hacia una aplicación progresiva de la “Carta de Responsabilidad de Organizaciones Gubernamentales Internacionales” (incorporada como anexo I) con el objetivo de adherir a ella en la mayor brevedad posible.

Suscripto en el de 2011

3. ORGANOS DE GOBIERNO

3.1. Estructura. La estructura de gobierno de la Alianza Regional está integrada por 5 órganos:

3.1.1. **Plenario:** Está conformado por el total de las organizaciones miembros.

3.1.2. **Comité Ejecutivo:** Está compuesto por 5 integrantes pertenecientes a organizaciones residentes en diferentes países, procurando el mayor equilibrio de representación geográfica que sea posible. Sus integrantes son elegidos por mayoría simple en el plenario, entre lo/las candidatos/as autopostulados/as. El mandato de sus miembros es de 4 años, con renovación parcial de 2 miembros cada 2 años. Cada organización puede ser reelegida para integrar el Comité una sola vez en períodos continuos.

3.1.3. **Comité de Ética:** Está conformado por 5 integrantes pertenecientes a organizaciones residentes en diferentes países, procurando el mayor equilibrio de representación geográfica que sea posible. Sus integrantes son elegidos por mayoría simple en el plenario, entre los/las candidatos/as autopostulados/as. El mandato de sus miembros es de 4 años, con renovación parcial de 2 miembros cada 2 años. Cada organización puede ser reelegida para integrar el Comité una sola vez en períodos continuos.

3.1.4. **Comité de Selección e Incorporaciones:** Está compuesto por 3 integrantes pertenecientes a organizaciones residentes en diferentes países, procurando el mayor equilibrio de representación geográfica que sea posible. Sus integrantes son elegidos por mayoría simple del plenario, entre los/las candidatos/as autopostulados/as. El mandato de sus miembros dura 4 años, con renovación parcial de 2 miembros cada 2 años. Cada organización puede ser reelegida para integrar el Comité una sola vez en períodos continuos.

3.1.5. **Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información:** Está compuesto por 6 integrantes divididos en 2 subcomisiones temáticas de 3 miembros cada una. Todos sus integrantes deben pertenecer a organizaciones miembros residentes en diferentes países, procurando el mayor equilibrio de representación geográfica que sea posible. Se eligen por mayoría simple del plenario entre candidatos autopostulados. Su mandato dura 4 años, renovando 4 miembros (2 de cada sub-comité) cada 2 años. Cada organización puede ser reelegida para integrar el Comité una sola vez en períodos continuos.

Cláusula transitoria: Una vez establecida su conformación inicial, cada Comité resolverá por medio de sorteo cuáles de sus miembros serán sometidos a la primera renovación.

3.2. Responsabilidades

3.2.1. Plenario. Es responsabilidad del Plenario:

- 3.2.1.1. Aprobar el balance y la memoria anual elaborados por la Secretaría Ejecutiva;
- 3.2.1.2. Elegir a el/la titular de la Secretaría Ejecutiva; a los/las integrantes de los Comités entre los/las candidatos/as autopostulados/as;
- 3.2.1.3 Resolver la incorporación de los nuevos miembros de la Alianza Regional;
- 3.2.1.4. Aprobar las modificaciones a las normas internas de la Alianza Regional;
- 3.2.1.5. Realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias que correspondan;
- 3.2.1.6. Asumir toda función que el estatuto jurídico le obligue;
- 3.2.1.7 Aprobar los lineamientos estratégicos de trabajo en libertad de expresión y acceso a la información de la Alianza Regional;
- 3.2.1.8. Remover a el/la titular de la Secretaría Ejecutiva en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de conducta reñida con lo establecido en las Políticas Institucionales de la Alianza Regional, previo informe del Comité Ejecutivo o el Comité de Ética.

3.2.2. Comité Ejecutivo. Es responsabilidad del Comité Ejecutivo:

- 3.2.2.1. Aprobar el presupuesto anual elaborado por la Secretaría Ejecutiva;
- 3.2.2.2. Asegurar la sustentabilidad de la Alianza Regional y el cumplimiento de sus objetivos;
- 3.2.2.3. Velar por el cumplimiento de las Políticas Institucionales de la Alianza Regional y sugerir al plenario las modificaciones que considere necesarias;
- 3.2.2.4. Revisar de manera completa las Normas Institucionales cada 5 años, atendiendo a su coherencia interna y necesidad de actualización;
- 3.2.2.5. Dar seguimiento, y pedir informes y rendición de cuentas a la Secretaría Ejecutiva y a los Comités Temáticos;
- 3.2.2.6. Brindar apoyo continuo a la gestión de la Secretaría Ejecutiva y responder a sus consultas;
- 3.2.2.7. Aprobar la agenda de trabajo propuesta por la Secretaría Ejecutiva en caso de que ésta no haya recibido las líneas de intervención anuales por parte de los Comités de Libertad de Expresión y Acceso a la Información;
- 3.2.2.8 A pedido de los Comités Temáticos puede asesorar u orientar sobre los temas que serán parte de la agenda de trabajo de la Alianza Regional;
- 3.2.2.9 A solicitud de un miembro y pedido por la Secretaría Ejecutiva, aprobar la reducción de valor cuota anual de membresía para las organizaciones;

3.2.3. Comité de Ética. Es responsabilidad del Comité de Ética:

- 3.2.3.1. Intervenir y resolver todas las situaciones de incumplimiento al código de ética, y de incumplimiento gravísimo a los principios u objetivos de la Alianza Regional;
- 3.2.3.2. Cumplir con los plazos, procedimientos y avisos establecidos en el Código de Ética;

3.2.3.3. Establecer su regulación interna de funcionamiento y dar aviso a la Secretaría Ejecutiva para su publicidad entre los miembros;

3.2.3.4. Responder a las consultas realizadas por la Secretaría Ejecutiva.

3.2.4. Comité de Selección e Incorporaciones. Es responsabilidad de Comité de Selección e Incorporaciones:

3.2.4.1. Establecer los criterios y mecanismos de postulación y selección del/de la titular de la Secretaría Ejecutiva;

3.2.4.2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la política de membresía, por parte de las organizaciones aspirantes a incorporarse como miembros de Alianza Regional, previamente chequeados por la Secretaría Ejecutiva;

3.2.4.3. Responder a las consultas realizadas por la Secretaría Ejecutiva.

3.2.5. Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información. Es responsabilidad del Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información:

3.2.5.1. Definir las líneas de intervención sustantivas y los principales núcleos temáticos a abordar en el período siguiente, según los lineamientos aprobados por el Plenario, y remitir dicha propuesta de trabajo a la Secretaría Ejecutiva;

3.2.5.2. Atender y dar respuesta a las consultas de la Secretaría Ejecutiva.

3.3. Funcionamiento. Las reuniones de los Comités de la Alianza Regional pueden llevarse a cabo por medios virtuales. La Alianza Regional procurará financiar la presencia de todas las organizaciones miembros que estén al día con su cuota de membresía, para la reunión ordinaria anual del Plenario.

3.3.1. Plenario. El plenario se reúne anualmente y toma sus decisiones por mayoría simple. Realiza sesiones extraordinarias siempre que alguna de las Comisiones o el 10% de los miembros de la Alianza así lo soliciten. En base a sugerencias del Comité Ejecutivo, las Políticas Institucionales de la Alianza Regional podrán ser modificadas por mayoría de dos tercios de los asistentes al Plenario convocado a tal efecto, debiendo para ello contar con el quórum de la mitad más uno de las organizaciones miembros.

3.3.2. Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo se reúne semestralmente y sus decisiones son adoptadas por mayoría simple. Tiene obligación de rendir cuentas ante el Plenario, mediante un informe anual.

3.3.3. Comité de Ética. El Comité de Ética se reúne a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, o para tratar denuncias, presentaciones o consultas recibidas. Sus decisiones deben ser tomadas por unanimidad. Tiene obligación de rendir cuentas ante el plenario, mediante un informe anual escrito. Cuando resulte necesario convocará un tribunal externo para resolver conflictos que se le planteen, el cual deberá integrarse con personalidades externas a la Alianza Regional, reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos y la transparencia. Un tribunal de estas características deberá ser convocado en caso de recibirse una denuncia que involucre a las organizaciones que integran el Comité de Ética.

3.3.4. Comité de Selección e Incorporaciones. El Comité de Selección e Incorporaciones se reúne anualmente para aprobar la incorporación como “observadores” de los candidatos oportunamente evaluados por la Secretaría

Ejecutiva. Acuerda y dispone el mecanismo y procedimiento de selección de el/la nuevo/a titular de la Secretaría Ejecutiva, y excepcionalmente se reúne ante una eventual acefalía de la Secretaría Ejecutiva. Sus decisiones deben ser tomadas por unanimidad. Tiene obligación de rendir cuentas ante el plenario, mediante un informe anual escrito.

3.3.5. Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información. El Comité de Libertad de Expresión y Acceso a la Información se reúne de forma anual y toma sus decisiones por mayoría simple. Rinde cuentas ante el plenario, mediante un informe anual escrito. En el transcurso de los dos primeros meses del periodo calendario fijado, los Comités de Libertad de Expresión y Acceso a la Información remitirán a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de líneas sustantivas de trabajo e intervención para que desarrolle una agenda de actividades para el período que comienza. Si esto no ocurriera en el plazo estipulado, la Secretaría Ejecutiva estará en condiciones de elaborar una agenda de actividades y someterla a la aprobación del Comité Ejecutivo.

4. ORGANOS DE GESTIÓN

4.1. Órgano de gestión. Existe un único órgano de gestión permanente: la *Secretaría Ejecutiva* de la Alianza Regional; este órgano no tiene sede física. Su titular es el/la Secretario/a Ejecutivo/a y puede residir en cualquier país de la región.

4.2. Elección del/la titular. El/la titular de la Secretaría Ejecutiva es elegido/a por el plenario, mediante el mecanismo y procedimientos dispuestos por el Comité de Selección.

4.3. Duración del mandato. La gestión del/la titular de la Secretaría Ejecutiva dura 4 años y sólo puede ser reelegido/a por un período. Puede ser removido/a de su cargo por el Comité de Ética en caso de incumplimiento grave de sus obligaciones o de conducta reñida con lo establecido en las Políticas Institucionales de la Alianza Regional.

4.4. Rendición de cuentas. El/la titular de la Secretaría Ejecutiva rinde cuentas del desempeño de la gestión del órgano a su cargo y del uso de los fondos recibidos:

4.4.1. Ante el Plenario, elevando el informe anual de gestión y el balance financiero;

4.4.2. Ante el Comité Ejecutivo, atendiendo a sus consultas u observaciones;

4.4.3. Ante las financiadoras y agencias de cooperación que aportaran recursos y/o fondos para su labor, mediante los mecanismos establecidos por cada agencia.

4.5. Funciones. Es responsabilidad del/la titular de la Secretaría Ejecutiva:

4.5.1. Ejercer la representación institucional de la Alianza Regional;

4.5.2. Velar por el buen funcionamiento de la Alianza Regional, y el cumplimiento de sus Políticas Institucionales, administrando los medios y mecanismos que resulten necesarios para su implementación. Proponer reformas a las Políticas ante el Comité Ejecutivo;

4.5.3. Evaluar a los candidatos a incorporarse como miembros de la Alianza Regional en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la política de membresía;

4.5.4. Administrar la Secretaría:

A) elaborar el presupuesto anual de la Secretaría;

B) seleccionar y designar a su equipo de trabajo;

C) establecer procedimientos y rutinas internas de funcionamiento y darlas a conocer cuando éstas pudieran resultar de interés para los miembros, beneficiarios o donantes;

D) diseñar y gestionar un mecanismo electrónico para asegurar el almacenamiento de las memorias y resoluciones de los Comités, el Plenario y toda otra documentación institucional relevante. Garantizar el acceso al mismo por parte de los miembros en general y del Comité Ejecutivo en particular;

E) realizar a los Comités las consultas que estime necesarias así como las establecidas en los plazos y mecanismos de las políticas institucionales, incluyendo en sus consultas un plazo máximo para la recepción de respuesta. En caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, y si ello limitara la posibilidad de acción de la Alianza Regional, la Secretaría

reclamará respuesta a la consulta. Si permaneciera sin ocurrir, podrá avanzar sobre la propuesta inicial, dando aviso de la situación al Comité de Ética;

4.5.5. Coordinar las reuniones de Comités y Plenario:

- A) convocar a las reuniones en atención a la regularidad prevista en las Políticas Institucionales, o por pedido unánime de sus integrantes;
- B) efectuar el llamado a sesión extraordinaria dentro de los ocho días siguientes a la recepción del pedido correspondiente, según lo indicado por el Plenario y establecer una fecha de sesión que no podrá ser posterior a los treinta días de recibida la petición.
- C) hacer llegar la agenda de cada encuentro a todos los/as integrantes del Comité o al/la responsable ejecutivo/a de cada organización miembro, según se trate de un encuentro del comité o del plenario, con anticipación suficiente a su realización;
- D) guardar la memoria de todos los encuentros, y realizarla en aquellos casos en que hubiera sido invitada a participar;
- E) registrar las postulaciones de las organizaciones para cubrir las vacantes en los Comités e informar el incumplimiento de esta obligación ante el Comité de Ética, previo aviso a la organización correspondiente para que pueda corregir su proceder;

4.5.6. Impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Alianza Regional:

- A) elaborar la agenda de actividades y el plan de acción anual, de acuerdo a los lineamientos provistos por los sub-Comités Temáticos;
- B) diseñar proyectos de trabajo, procurar fuentes de cooperación y fondos para el financiamiento de acciones institucionales; actividades conjuntas entre los miembros y/o de la Secretaría Ejecutiva;
- C) identificar situaciones coyunturales que ameriten la intervención de la Alianza Regional; proponer estrategias de intervención y convocar a las organizaciones miembros a participar;
- D) realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por las organizaciones miembro en el marco de actividades de la Alianza Regional, a fin de poder realizar llamados de atención temprana y evitar la ocurrencia de faltas graves.
- E) elaborar informes sustantivos sobre los temas de interés;
- F) gestionar la comunicación interna y externa;
- G) difundir toda información que pudiera ser de interés para los miembros de la Red.

4.5.7. Elaborar y coordinar procedimientos adecuados para la participación de uno, varios o todos los miembros de la Alianza Regional en una acción de intervención determinada.

4.6. Residencia. La Secretaría Ejecutiva tiene un funcionamiento virtual, sin residencia física preestablecida para ninguno de sus integrantes. La inscripción jurídica y administrativa de la Alianza Regional tendrá lugar en Uruguay, bajo la figura jurídica que se estime conveniente.

4.7. Política de recursos humanos. La política de recursos humanos que regulará la contratación de el/la Secretario/a Ejecutivo/a y el equipo de gestión, será establecida por el/la titular de la Secretaría, para lo cual dictará un reglamento interno en plena conformidad con las regulaciones laborales internacionales y nacionales, y se aplicarán las buenas prácticas del sector no lucrativo en términos de los derechos de los/as empleados/as y voluntarios/as. Dicho reglamento deberá poder ser conocido por los miembros de la Alianza Regional y contemplará, como mínimo las previsiones

establecidas en el Anexo III (“Política de Recursos Humanos/ Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva”).

4.8. Remuneraciones. La escala de remuneraciones de los/las integrantes de la Secretaría Ejecutiva será pública y transparente. Los honorarios del/la titular de la Secretaría Ejecutiva así como los de sus asistentes se establecerán atento al análisis comparativo entre puestos similares de otras redes internacionales o de la región al momento de la contratación. Anualmente se realizará una actualización de los honorarios teniendo en cuenta el índice inflacionario del país de residencia de cada miembro del equipo de trabajo, en la medida en que no comprometa la sustentabilidad financiera de la institución.

4.9. Modalidad de selección de empleados/as de la Secretaría y de consultores/as externos/as. El/la titular de la Secretaría Ejecutiva será responsable de: (i) establecer las características de la actividad a desarrollar; (ii) definir el conocimiento necesario para ello; (iii) identificar potenciales candidatas/os al puesto; (iv) realizar la selección y contratación.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1. Compromiso de cumplimiento y obligación de informar. Las organizaciones miembros se comprometen a:

5.1.1. cumplir las políticas institucionales de la Alianza Regional;

5.1.2. denunciar las acciones e incumplimientos a estas regulaciones, que atenten contra el buen funcionamiento de la red.

5.2. Resolución informal de conflictos. Los principios y regulaciones contemplados en las Políticas Institucionales de la Alianza Regional representan los acuerdos de sus miembros respecto de los límites acordados para sus conductas y las de los órganos de gestión. El incumplimiento de los mismos será resuelto mediante el intercambio respetuoso de ideas, el diálogo, la comunicación fluida y la mediación como la principal vía de resolución para asuntos menores. Las faltas que se consideren gravísimas por ser contrarias a los objetivos o principios de la Alianza, deberán ser reportadas al Comité de Ética.

5.3. Modificaciones a las políticas institucionales. Cualquier miembro de la Alianza Regional puede sugerir al Comité Ejecutivo y/o a la Secretaría Ejecutiva las modificaciones que considere conveniente realizar sobre las políticas institucionales, para que éstos lo informen en el Plenario.

5.4. Representación ante la Alianza Regional. La representación de cada organización miembro en el marco de la Alianza Regional, estará a cargo de su máxima autoridad política o ejecutiva. Este/a representante podrá designar un/a delegado/a, el/la cual deberá ser miembro de su equipo de trabajo y contar con capacidad para tomar decisiones en el momento en que las mismas sean requeridas. El nombre y los datos de contacto del/a delegado/a deberán ser informados al/a la titular de la Secretaría Ejecutiva.

5.5. Uso de la información. Todas las personas y organizaciones que forman parte de la Alianza Regional se obligan a no divulgar documentos de trabajo en proceso de elaboración, información confidencial de la misma o de sus organizaciones miembros.

5.6. Participación en las reuniones. Cada organización miembro deberá participar, por lo menos, en un 75% de las reuniones plenarias y otras actividades colectivas para las cuales fuera convocada por la Secretaría Ejecutiva.

5.7. Reunión anual del plenario. La reunión anual del plenario de la Alianza Regional se realiza en las vísperas de la Asamblea General de la OEA y en el mismo país que dicho encuentro. La Secretaría Ejecutiva será la encargada de conseguir los fondos necesarios para financiar la reunión. El/los socio/os local/es del país en que se realice la reunión, se comprometen a funcionar como anfitriones, y podrán colaborar con la Secretaría Ejecutiva en la organización del encuentro.

6. FUNCIONAMIENTO INTERNO

6.1. Ámbitos de intervención. La Alianza Regional lleva adelante estrategias y acciones de intervención para la incidencia respecto de 4 aspectos o dimensiones: (i) cooperación horizontal, (ii) los poderes del Estado, (iii) las instancias internacionales y regionales, y (iv) otros ámbitos u actores (tales como organizaciones no miembros de la Alianza Regional, otras redes y periodistas).

6.2. Tipos de intervenciones. La Alianza Regional realiza fundamentalmente 5 tipos de intervenciones tendientes a fomentar mejores prácticas y legislaciones de acceso a la información y libertad de expresión en los países y la región: (i) Acciones de litigio estratégico; (ii) capacitación y asistencia técnica; (iii) comunicación para la incidencia; (iv) cabildeo y reuniones con actores clave; (v) investigación aplicada. Las intervenciones resultan del impulso y propuesta de alguna organización miembro o de la Secretaría Ejecutiva, y en todos los casos se da participación a la instancia ejecutiva,

El cruce entre los ámbitos de y tipos de intervenciones se representa del siguiente modo:

		Ámbitos de incidencia			
		Cooperación horizontal	Estado	instancias internacionales y regionales	Otros actores clave
Tipo de acción	Acciones de litigio estratégico				
	Capacitación y asistencia técnica				
	Comunicación para la incidencia				
	Cabildeo y reuniones con actores clave				
	Investigación aplicada				

Las dinámicas de funcionamiento de cada tipo de intervención, según el ámbito de incidencia en el que se lleven a cabo son las siguientes (en Anexo II puede verse una representación gráfica de esta misma información):

6.2.1. Acciones de Litigio Estratégico. Las acciones de litigio estratégico son intervenciones jurídicas seleccionadas y ejecutadas estratégicamente para la defensa de los derechos de acceso a la información y libertad de expresión. Estas pueden tener lugar en 4 ámbitos diferentes:

6.2.1.1. Cooperación Horizontal. Cuando el litigio estratégico transcurre en el marco de la cooperación horizontal, participan dos o más organizaciones miembros de la Alianza Regional.

6.2.1.2. El Estado. Se asume que a través del caso en litigio y su estrategia jurídica, se incide en la decisión judicial y eventualmente –si fuera el caso– sobre normas o políticas públicas.

6.2.1.3. Instancias internacionales y regionales. La incidencia sobre las decisiones tomadas en instancias internacionales y regionales, a través del litigio estratégico, tendrá lugar mediante la participación presencial o documental de los miembros de la Alianza, resultante del pedido expreso de los organismos internacionales /regionales; o tras gestiones de la Secretaría Ejecutiva para que organizaciones miembros de la Alianza Regional sean oídas.

6.2.1.4. **Otros ámbitos y actores.** En estos casos la Alianza Regional brinda su apoyo a partir de peticiones de casos concretos de otras organizaciones o sectores a la Secretaría Ejecutiva.

6.2.2. **Capacitación y Asistencia Técnica.** Las actividades de capacitación y asistencia técnica procuran la adquisición de conocimientos y/o capacidades para la promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información. Estas pueden tener lugar en 4 ámbitos:

6.2.2.1. **Cooperación Horizontal.** Cuando estas acciones se dan en el marco de la Cooperación horizontal, participan dos o más organizaciones miembros: como receptor y oferente de la cooperación.

6.2.2.2. **El Estado.** Se trata de la capacitación hacia o desde ámbitos públicos.

6.2.2.3. **Instancias internacionales y regionales.** Se trata de la capacitación hacia órganos, miembros o integrantes de instancias internacionales / regionales; o de éstos para miembros de la Alianza.

6.2.2.4. **Otros actores.** Se realizan acciones de capacitación hacia otros actores relevantes, a por sugerencia y gestión de los miembros locales en cada país. Al menos una organización miembro de la Alianza Regional funciona como oferente de la capacitación, mientras que sus receptores pueden ser organizaciones no miembros, otras redes, periodistas u otros actores relevantes.

6.2.3. **Comunicación para la Incidencia.** La comunicación para la incidencia comprende a la comunicación como una herramienta útil para lograr los objetivos sustantivos de la Alianza y sus organizaciones miembros (no refiere a la comunicación institucional de la Alianza Regional y/o su gestión). Este tipo de comunicaciones pueden tener lugar en 4 ámbitos:

6.2.3.1. **Cooperación Horizontal.** Estas comunicaciones que realiza la Alianza procuran incidir en el tratamiento de normas o políticas públicas, mediante la difusión del posicionamiento que el colectivo tiene al respecto.

6.2.3.2. **El Estado.** Estas comunicaciones procuran la promoción, implementación o defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información en las decisiones tomadas por organismos públicos nacionales o locales.

6.2.3.3. **Instancias internacionales y regionales.** Se trata de comunicaciones tendientes a incidir en las decisiones tomadas / a tomar en las instancias internacionales / regionales.

6.2.3.4. **Otros ámbitos y actores.** La comunicación en estos casos puede resultar una medida de acompañamiento o participación activa en acciones promovidas por otras redes u organizaciones.

6.2.4. **Cabildeo y reuniones con actores clave.** El cabildeo y las reuniones o encuentros con actores clave, son acciones tendientes a generar o influir en los temas de agenda pública sobre acceso a la información o libertad de expresión. Estas acciones pueden tener lugar en 4 ámbitos:

6.2.4.1. **Cooperación Horizontal.** Aprovechando la presencia en un determinado país, de integrantes de otra organización miembro o del/la titular de la Secretaría Ejecutiva, la organización local receptora de la cooperación promueve encuentros de los visitantes con actores que para ella resultan clave para llevar adelante sus estrategias de incidencia. Asimismo los visitantes pueden sugerir la concreción de encuentros con otros actores que ellos consideren relevantes.

6.2.4.2. **El Estado.** Se trata del desarrollo de encuentros con actores estatales relevantes a fin de incidir sobre sus decisiones pasadas o futuras.

6.2.4.3. **Instancias internacionales y regionales.** La concreción de encuentros y reuniones, formales e informales, con integrantes o allegados a

los organismos internacionales / regionales, puede tener lugar a pedido de los propios organismos; o como resultado de una propuesta de organizaciones miembros o del/la titular de la Secretaría Ejecutiva.

6.2.4.4. **Otros ámbitos y actores.** Estas acciones pueden ser organizadas o sugeridas por las organizaciones miembros de la Alianza Regional, o solicitadas a la Secretaría Ejecutiva por otras redes u ONGs no miembros.

6.2.5. **Investigación Aplicada.** El desarrollo de estudios e investigaciones aplicados a la incidencia en los temas de interés comunes de la Alianza Regional. Contribuyen a las discusiones locales/regionales sobre la situación de los derechos de libertad de expresión y el acceso a la información. El desarrollo de estos estudios tendrá lugar a demanda de las organizaciones miembros o como resultado de la propuesta del/la titular de la Secretaría Ejecutiva. Es posible recurrir a estas investigaciones para incidir en 4 ámbitos:

6.2.5.1. **Cooperación Horizontal.** Estas investigaciones aplicadas podrán colaborar en las discusiones colectivas sobre asuntos locales/ regionales, en procura de mejorar los estándares de las políticas existentes, las intervenciones de las organizaciones, etc.

6.2.5.2. **El Estado.** Los materiales desarrollados podrán ser utilizados a fin de incidir sobre los poderes del Estado/locales.

6.2.5.3. **Instancias internacionales y regionales.** Los resultados de los estudios podrán ser utilizados para incidir sobre las decisiones de los organismos e instancias internacionales/regionales; así como podrán ser desarrollados a pedido de ellos.

6.2.5.4. **Otros ámbitos y actores.** Las investigaciones aplicadas podrán ser utilizadas para incidir sobre acciones/posiciones de actores clave (periodistas; abogados, asociaciones de medios de comunicación u otros).

6.3. **Intervenciones sobre un asunto local.** Cuando la Alianza Regional pretenda intervenir u opinar sobre un asunto local deberá contarse el acuerdo unánime de la/s organización/es miembro/s arraigada/s en el país. Al efecto:

6.3.1. Si la propuesta de intervención surge de la/s organización/es miembro/s local/es, se asumirá que se cuenta con el acuerdo necesario. Si hubiera surgido de una sola de ellas, la Secretaría Ejecutiva deberá obtener el acuerdo de las demás organizaciones miembros locales.

6.3.2. Si la propuesta de intervención surge de otra organización miembro o por iniciativa de la Secretaría Ejecutiva, esta última deberá cursar consulta a las organizaciones locales y sólo podrá realizarse si se cuenta con el acuerdo de la/s organizaciones del país.

6.4. **Visibilidad de las intervenciones de la Alianza Regional.** Toda acción enmarcada en el artículo "Tipos de intervenciones" de las Políticas Institucionales, deberá ser informada y visibilizada del siguiente modo:

6.4.1. En toda la papelería y los materiales de difusión deberá incluirse la leyenda *«Este proyecto/programa/acción es realizado en el marco de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información»*, junto al logo de la Alianza Regional.

6.4.2. Los distintos soportes y oportunidades de comunicación en los cuales deben incorporarse las menciones a la Alianza Regional antes indicadas, incluyen: comunicados de prensa; ruedas de prensa; folletos, informes y boletines; carteles, banderas y avisos; blogs y páginas web; paneles; vehículos, suministros y equipos; producciones audiovisuales; eventos públicos y visitas; campañas informativas y demás.

6.5. Actividades bilaterales de organizaciones miembros. Toda acción que realicen de manera conjunta dos o más organizaciones miembros, cuando tenga relación con las temáticas de acceso a la información y libertad de expresión, será considerada de interés de la Alianza Regional, aún cuando no involucre la participación de la Secretaría Ejecutiva.

6.5.1. **Información.** Estas acciones y sus resultados deben ser informadas por las organizaciones intervinientes a la Secretaría Ejecutiva una vez concluida la actividad, para su difusión e inclusión en la memoria institucional de la Alianza Regional como “actividades bilaterales entre los miembros”.

6.5.2. **Visibilidad.** En caso de que estas acciones hayan sido realizadas con el apoyo (financiero, logístico, de difusión u otro) de la Secretaría Ejecutiva, deberán seguir los criterios establecidos en el artículo sobre “Visibilidad de las intervenciones de la Alianza Regional” previsto en las Políticas Institucionales.

6.6. Visibilidad de la pertenencia a la Red. Todas las organizaciones miembros deben informar su pertenencia a la Alianza Regional en su página web. Esta mención debe hacerse de manera visible, incluyendo el logo de la Alianza Regional y el link a su sitio web. Debe ser rápido y fácil el acceso a este link desde la página principal de cada organización.

6.7. Otras actividades de organizaciones miembros. Cuando los miembros de la Alianza Regional deseen contar con el apoyo (financiero, logístico, de difusión u otro) de la red, deberán solicitarlo a la Secretaría Ejecutiva y seguir los criterios establecidos en el artículo sobre “Visibilidad de las intervenciones de la Alianza Regional” previsto en las Políticas Institucionales.

7. FINANCIAMIENTO

7.1. La principal fuente de financiamiento de la Alianza Regional es la cooperación internacional.

7.2. En atención a las fluctuaciones del financiamiento con fondos de la cooperación internacional, podrá utilizarse el *Fondo de Reserva* (conformado con el acumulado de las cuotas de membresía anuales) a fin de asegurar la sustentabilidad de la red durante coyunturas críticas y garantizar el financiamiento estructural de la organización. La Alianza Regional no podrá generarse deudas que superen el 70% del monto de dinero disponible en el *Fondo de Reserva*, debiendo pagar con éste todo compromiso incumplido.

7.3. La Alianza Regional sólo podrá recibir fondos provenientes de las arcas públicas de un país de la región, si cuenta con el aval de todas las organizaciones miembros de ese país.

7.4. La búsqueda de fondos por parte de la Secretaría Ejecutiva debe preservar y fortalecer la institucionalidad y el funcionamiento de la Alianza Regional, cooperando con sus miembros y procurando no competir con ellos.

7.5. Se priorizará la generación de financiamientos que beneficien y articulen a más de una organización de la Red.

8. CÓDIGO DE ÉTICA

8.1. Criterios Generales. Más allá de las regulaciones internas de cada organización miembro, el incumplimiento de las conductas que a continuación se establecen, será considerado falta grave para la Alianza Regional y deberá ser tratado por su Comité de Ética.

Los sujetos al Código de Ética son la máxima autoridad ejecutiva de la organización miembro o las personas asignadas para representarla.

8.1.1. Conflicto de interés. Las organizaciones de la Alianza Regional deberán evitar toda situación de conflicto entre sus acciones e intereses y su pertenencia a la Red, y en particular deberán evitar tomar decisiones por otros motivos que no fueran el respeto a los principios y promoción de los objetivos de la Alianza Regional. En caso de que una situación de estas características fuera advertida, la organización deberá abstenerse de participar de procesos de toma de decisión de la Alianza Regional que involucren la situación referida.

8.1.2. Reserva de la información. Los miembros de la Alianza Regional y de los órganos de gestión de la Alianza Regional deberán preservar la reserva de toda información o documento de trabajo interno de la Alianza Regional cuya difusión no fuera debidamente autorizada por la Secretaría Ejecutiva o el Comité de Ética –según corresponda.

8.1.3. Participación en otras organizaciones o redes. Todos los miembros pueden participar en cualesquiera organización o red de organizaciones respetuoso de los derechos humanos y la transparencia. Los principios o acciones de estas organizaciones deberán encontrarse alineados con los valores de la libertad de expresión y acceso a la información, así como con la declaración de principios de la Alianza Regional.

8.1.4. Discriminación. Los miembros de la Alianza Regional se inhibirán de realizar declaraciones u acciones que pudieran ser consideradas discriminatorias de la diversidad cultural, étnica y religiosa, la elección sexual, la identidad de género y cualquier otra elección o rasgo físico de las personas y organizaciones.

8.1.5. Obsequios. El/la titular de la Secretaría Ejecutiva y miembros de los Comités, mientras dure el ejercicio de sus funciones, deberán abstenerse de aceptar obsequios de cualquier integrante de una organización –pública o privada-, si esto pudiera ser interpretado como un regalo para influir sobre las decisiones de la Alianza Regional, o comprometer la integridad de su trabajo e imagen pública.

8.1.6. Otros incumplimientos. Todo otro incumplimiento a las previsiones establecidas en las Políticas Institucionales, que fuera considerado una falta gravísima por violentar los principios y/u objetivos de la Alianza Regional, podrá ser remitido al Comité de Ética para su valoración.

8.2. Procedimientos

8.2.1. **Transparencia en las decisiones.** El Comité de Ética funcionará bajo el principio de transparencia y publicidad de sus decisiones. Facilitará instancias de información y reclamo para la organización o persona señalada como incurso en situación de conflicto.

8.2.2. **Obligación de informar.** El incumplimiento de los compromisos éticos previstos en este código, o de los objetivos/principios de la Alianza deben ser informados ante el Comité de Ética por el sujeto u organización en conflicto potencial, la Secretaría Ejecutiva o los miembros de la Alianza Regional.

8.2.3. **Medio de denuncia.** Toda denuncia o informe deberá realizarse por mail a la dirección electrónica establecida al efecto e informada en la página web de la Alianza Regional, y será administrada por los miembros del Comité de Ética.

8.2.4. **Consideración de las denuncias.** Cuando la denuncia fuera originada por miembro/s de la Alianza Regional, la misma deberá ser tratada y tener una resolución por parte del Tribunal de Ética. Cuando la denuncia sea formulada por no miembros o de manera anónima, el Comité de Ética puede decidir tratarlas o rechazarlas *in limine* si considera que carecen de mérito. La aceptación de la denuncia deberá resolverse en un plazo máximo de 20 días posteriores a su recepción. Cumplido ese plazo se deberá dar noticia de la resolución al denunciado o/e informándole de la composición del Tribunal que resolverá el asunto.

8.2.5. **Conformación del Tribunal de Ética.** El tribunal estará integrado por 3 miembros. De manera regular sus miembros deberán ser elegidos de entre los integrantes del Comité de Ética. En caso de que estos se excusen de intervenir en el caso por razones de amistad o enemistad manifiesta con la persona denunciada, podrá convocarse un tribunal externo.

8.2.6. **Obligación de dar aviso.** El sujeto u organización denunciado debe recibir aviso y vista de la denuncia. Dichos avisos serán realizados por el Comité de Ética inmediatamente después de resuelta la aceptación de la denuncia, informándole también el plazo dispuesto para que el/la denunciado/a realice su descargo por escrito.

8.2.7. **Posibilidad de consultar.** Una vez aceptada la denuncia y constituido el Tribunal de Ética, éste podrá realizar consultas y procurar la información que considere necesaria para comprender y resolver el asunto.

8.2.8. **Resolución del Caso.** El Tribunal de Ética que atienda el caso debe resolver si existe o no un conflicto ético y qué consecuencias tiene, en un plazo máximo de 3 meses desde aceptada la denuncia.

8.2.9. **Caso de conflicto.** Toda resolución del Tribunal que determine la existencia de conflicto ético, deberá ser fundada e informada al denunciado/a. La sanción más gravosa que podrá aplicarse será la expulsión permanente de la organización como miembro de la Alianza Regional. Los antecedentes del caso y resolución serán enviados en copia a la Secretaría Ejecutiva para su guarda y difusión entre todas las organizaciones miembros de la Alianza Regional.

8.2.10. **Caso con ausencia de conflicto.** Los casos en los cuales un Tribunal resuelva que no hubo conflicto ético, deberán ser fundados y sólo serán informados a

la Secretaría Ejecutiva para guardar su registro. No se difundirá el asunto ni su resolución entre las organizaciones, excepto en caso de solicitud expresa.

8.2.11. Constitución de un tribunal externo. Todo Tribunal externo se integrará con tres personalidades que no pertenezcan a ninguna organización de la Alianza Regional y que sean reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos y la transparencia en la gestión de las ONGs. Dichos Tribunales se convocarán en dos tipos de situaciones: (i) cuando no resulte posible contar con tres miembros para el tribunal, integrantes del comité de ética debido a excusaciones para atender el caso, (ii) cuando el denunciado fuera un miembro del comité de ética; en este caso el denunciado deberá excusarse de sugerir integrantes para el Tribunal.

8.2.12. Procedimiento de constitución y funcionamiento del Tribunal externo. Los miembros del Comité de Ética deberán procurar la participación de las personalidades requeridas para la conformación del tribunal; a tal efecto podrán solicitar colaboración a la Secretaría Ejecutiva y al Comité Ejecutivo. Una vez resuelta su integración se dará aviso a la Secretaría Ejecutiva, quien deberá colaborar y asistirlos para facilitar la gestión del trabajo conjunto.

9. POLÍTICA DE MEMBRESÍA

La política de membresía de la Alianza Regional responde a criterios cualitativos y cuantitativos. A su vez, se organiza de acuerdo a aspectos sustantivos y formales. Finalmente, se detallan los procedimientos de postulación, evaluación, permanencia y desvinculación de miembros.

9. 1. Articulación de Criterios Cualitativos y Cuantitativos

La membresía se organiza por períodos de apertura y cierre atento a que la Alianza Regional se encuentra en un período de expansión y crecimiento, y que busca alcanzar un mayor grado de pluralidad y representatividad en la región, atendiendo a su vez, a su adecuada administración y coordinación.

Esto no responde a criterios temporales sino al número de organizaciones aspirantes que se establezca para cada etapa de crecimiento. Para una adecuada implementación, se podrán encontrar en período de admisión hasta 5 organizaciones paralelamente.

En el marco del proceso de expansión y crecimiento de la Alianza Regional, esto es: durante el período de consolidación estipulado en 3 años (hasta 2014), se admitirán hasta 2 organizaciones miembros por país.

El número total de miembros activos deberá atender al equilibrio entre las siguientes variables:

- contar con mayor representatividad/pluralidad
- disponer de un mayor número de cuotas de membresía
- lograr procesos sencillos y operativos para la toma de decisiones
- alcanzar una adecuada coordinación y administración de la Red

9. 2. Aspectos Sustantivos y Formales

Para ser miembro de la Alianza Regional es preciso establecer la acreditación de liderazgo en materia de libertad de expresión y acceso a la información (credenciales en el terreno). Como así también la demostración de experiencia comprobable de al menos 3 años de trabajo en algunos de los temas que son materia de la Red.

Formarán parte de la Alianza Regional solamente organizaciones no gubernamentales con personería jurídica debidamente constituida de acuerdo a la legislación de un país.

Todos los miembros deberán cumplir con los estándares de rendición de cuentas, transparencia y buenas prácticas según lo establecido en la declaración de principios de la Alianza Regional.

9.3. Cuota Anual de Membresía

Cada organización miembro deberá pagar una cuota anual de membresía para constituir el *Fondo de Reserva* de la Alianza Regional que estará destinado a asegurar la sustentabilidad de la red durante coyunturas críticas y a garantizar el financiamiento estructural de la organización (pagar honorarios, llevar a cabo reuniones, etc.).

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva rendirá cuentas sobre el uso de estos aportes haciendo públicos el balance y la memoria, el presupuesto anual señalando honorarios de su staff y las proyecciones financieras para el período.

El monto de la cuota anual será de \$ 1,000.- dólares, suma que deberá ser revisada por el Comité Ejecutivo cada dos años. Aquellas organizaciones que cuente con un presupuesto anual inferior a U\$ 100,000.- dólares (u otra cifra que se decida) y no puedan asumir el compromiso de pago aquí dispuesto, podrán solicitar una reducción del valor cuota anual, cuyo porcentaje será resuelta por el Comité Ejecutivo.

9.4. Derechos y Obligaciones de los miembros

9.4.1. **Derechos.** Entre los principales derechos se encuentran:

- Participar en la toma de decisiones, como miembros activos del plenario;
- Postularse para cubrir los órganos de gobierno;
- Acceder a información, beneficios y oportunidades;
- Participar de las actividades;

9.4.2. **Obligaciones.** Entre las principales obligaciones se encuentran:

- Asistir a la asamblea anual del pleno de los miembros. Quienes deben asistir a esta reunión del plenario son los cargos ejecutivos (o quienes éstos designen con capacidad para la toma de decisiones);
- Ajustarse a las políticas institucionales de la Red;
- Participar de los órganos de gobierno y la toma de decisiones;
- Cumplir con el pago de las cuotas de membresía;
- Adecuar de manera progresiva su organización y funcionamiento a lo establecido en la “Carta de Responsabilidad de Organizaciones Gubernamentales Internacionales”

9.5. Procedimiento de Incorporación como Miembro de la Alianza Regional. La incorporación de una organización como miembro pleno de la Alianza Regional supone tres etapas:

9.5.1. **Primera etapa: Presentación de requisitos para formar parte de la Alianza Regional.** Todas las organizaciones que deseen postularse para formar parte de la Alianza Regional deberán enviar a la Secretaría Ejecutiva:

- **Carta de intención.** En dicha carta deberá especificar los motivos que fundamentan la adhesión; el trabajo previo en materia de libertad de expresión y/o el acceso a la información; los años de experiencia comprobable; y una breve biografía institucional. Asimismo, en la carta de presentación las organizaciones postulantes deberán manifestar conocer los principios y valores promovidos por la Alianza Regional y comprometerse a respetarlos, así como a cumplir los estándares y demás regulaciones establecidas en sus políticas institucionales.
- **Cartas de recomendación:** Las organizaciones candidatas a integrarse a la Alianza Regional deben presentar 3 cartas de recomendación, de las cuales dos deben estar firmadas por la máxima autoridad ejecutiva o política de organizaciones miembros de la red. La tercera carta puede provenir de una organización miembro de la Alianza Regional o de una organización externa que sea líder en temas de acceso a la información y/o libertad de expresión.

9.5.2. **Segunda etapa: Incorporación a la Alianza Regional como organización observadora.** Previo a la incorporación como miembro pleno, todas las organizaciones deberán cumplir un período como organización observadora, para lo cual será condición:

- **Verificación de antecedentes.** La Secretaría Ejecutiva verificará el cumplimiento de los requisitos formales por parte de la organización.
- **Período de impugnaciones.** La Secretaría Ejecutiva informará a la totalidad de los miembros la apertura de un período de impugnaciones de 30 días. Éstas

deberán estar debidamente justificadas y basadas en aspectos contrarios a los objetivos y misión institucional de la Red o bien, que puedan interpretarse contrarias a los derechos humanos y a los valores democráticos.

- **Aprobación de antecedentes y revisión de impugnaciones.** La Secretaría Ejecutiva hará llegar los antecedentes y las impugnaciones al Comité de Selección e Incorporaciones para que éste valore los antecedentes y el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la incorporación en un plazo de 30 días. Si es rechazada la postulación la Secretaría Ejecutiva deberá informar a la organización candidata las razones de su decisión.
- **Categoría de observador.** Aprobados los antecedentes, el Comité de Selección e Incorporaciones avanzará hacia la incorporación del candidato como miembro observador. El período de observación está concebido como un lapso de tiempo para que la organización postulante decida si está interesada en formar parte de la Alianza Regional al conocer su desempeño y dinámica de trabajo. Así como también, la Alianza Regional podrá evaluar la pertinencia de que dicha organización forme parte de la red. Este período de observación no podrá ser menor a 4 meses.

9.5.3. Tercera etapa: Incorporación como miembro pleno. Concluido el período de observación, el candidato podrá incorporarse como miembro pleno, para lo cual:

- **Reunión de plenario y aprobación como miembro pleno.** La aprobación final de la organización para constituirse en miembro de la Alianza Regional se lleva a cabo en la reunión del plenario, que podrá realizar consultas a la Secretaría Ejecutiva acerca del desempeño del nuevo candidato.
- **Proceso de inducción.** Una vez efectuada la incorporación, la Secretaría Ejecutiva iniciará un proceso de inducción para el nuevo miembro, con el objetivo de transferir principios, valores y reglas de transparencia y responsabilidad que guían el accionar de la red.
- **Desaprobación como miembro pleno.** En caso de que resulte negativa la aprobación del plenario, la Secretaría Ejecutiva informará al candidato los motivos aludidos por las organizaciones miembros para tal decisión.

9.5.4. Cuarta etapa: Re-postulación. En caso de no ser aceptadas para formar parte de la Alianza Regional, las organizaciones pueden volver a presentar su dossier de postulación pasado un período de 2 años desde la desaprobación de su candidatura.

9.6. Condiciones de Permanencia y Causales de Desvinculación. Las organizaciones miembros deberán cumplir con las políticas institucionales de la Alianza Regional, y podrán y/o deberán desvincularse en los casos en que específicamente se prevea tal consecuencia:

9.6.1. Trabajo en materia de libertad de expresión y acceso a la información. La organización miembro debe contar con áreas o líneas de trabajo prioritarias o acciones específicas dedicadas al acceso a la información o la libertad de expresión. En caso de que estos temas hayan cobrado un lugar residual en la agenda de trabajo, la organización podrá desvincularse de la red.

La organización miembro tiene obligación de informar y presentar su desvinculación como resultado de encontrarse en la situación antes descrita.

9.6.2. Compromiso de la organización con la Alianza Regional. Las organizaciones miembros deben mantener un compromiso cierto respecto de la visibilidad y reconocimiento de pertenencia a la Red. Esta situación se manifiesta a través de la participación en actividades institucionales, la visibilidad que se otorgue a los apoyos técnicos o financieros que obtengan por parte de la Alianza Regional y otros comportamientos de los miembros que demuestren su pertenencia.

9.6.3. Participación en los órganos de gobierno. Las organizaciones miembros deben postularse para conformar los comités de la Alianza Regional al menos cada dos años.

9.6.4. Falta de pago de la cuota anual de membresía. En caso de que la cuota anual de membresía no fuera abonada –al menos una porción de ella, la organización miembro no podrá recibir financiamiento para participar de la reunión anual plenaria. De modo que, si deseara participar, deberá hacerlo de manera autofinanciada. Se establece un plazo máximo de dos años para regularizar las cuotas adeudadas.

Cláusula de reserva: En el caso de que una organización no pudiera abonar las cuotas anuales de la membresía por dos años consecutivos debido a dificultades en su situación financiera, se contempla la posibilidad de que el Plenario contemple las condiciones de membresía de dicha organización.

9.6.5. Transparencia y publicidad del financiamiento. Las organizaciones miembros deberán regirse por los principios de publicidad y transparencia referidos en la Declaración de Principios. Se requiere a los miembros que en caso de recibir financiamiento proveniente del Estado, sea publicado en sus sitios Web.

9.7. Cláusula transitoria: En el plazo de 18 meses posteriores a la aprobación de las Políticas Institucionales o de la incorporación como nuevo miembro de la Alianza Regional, cada organización deberá, para cumplir con la aplicación progresiva de la “Carta de Responsabilidad de Organizaciones Gubernamentales Internacionales” (incorporada como anexo I), acordada en la “Declaración de Principios de la Alianza Regional”:

- 1) Contar con objetivos institucionales, estructura organizativa y procesos de toma de decisión claros.
 - 2) Actuar de acuerdo con los valores establecidos y procedimientos acordados.
 - 3) Cumplir los requisitos gubernamentales de contabilidad financiera y rendición de cuentas.
 - 4) Desarrollar y hacer público un informe anual sobre las actividades y resultados.
 - 5) Desarrollar herramientas de rendición de cuentas eficaces tanto para los donantes como para los beneficiarios.
 - 6) Contar con una entidad de gobierno que supervise y evalúe la gestión sustantiva y presupuestaria; con procedimientos escritos relativos al nombramiento, a las competencias y al periodo de actividad de los miembros de sus órganos de gobierno, así como para la prevención y solución de conflictos de intereses.
 - 7) Desarrollar un sistema de gestión de calidad, garantizando a los usuarios y beneficiarios la atención de sus aportes, opiniones, sugerencias o prioridades, y que éstas sean atendidas y tomadas en consideración.
-

ANEXO I
CARTA DE RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

¿Quiénes somos?

Nosotras, las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) signatarias de la presente Carta, somos organizaciones sin ánimo de lucro independientes que trabajamos a nivel global con el objetivo de fomentar los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la ayuda humanitaria y otros servicios del bien común.

Nuestras organizaciones están orgullosas y se consideran privilegiadas de poder trabajar en muchos países y culturas diferentes, con personas muy diversas y en distintos sistemas económicos, sociales y políticos.

Nuestro derecho de actuación se basa en los conceptos, internacionalmente reconocidos, de la libertad de expresión, reunión y asociación, contribuyendo, de esta manera, al fomento de procesos democráticos y de los valores que nosotras pretendemos promover.

Nuestra legitimidad se deriva, asimismo, de la calidad de nuestro trabajo y del reconocimiento y apoyo recibidos de las personas con y para las que trabajamos, de nuestros donantes, de la opinión pública en general y de organizaciones gubernamentales y de otra índole de todo el mundo.

Queremos mantener nuestra legitimidad, respondiendo a planteamientos intergeneracionales, preocupaciones de carácter público y científico, así como a través de la responsabilidad que asumimos por nuestro trabajo y nuestros logros.

Mediante la firma de la presente Carta pretendemos fomentar aún más los valores de transparencia y responsabilidad que representamos y comprometer a nuestra ONGI en el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en la misma.

¿Cómo trabajamos?

Las ONGI pueden complementar, pero en ningún caso sustituir, el papel principal y la responsabilidad primaria de los gobiernos en cuanto a la promoción de un desarrollo humano justo y del bienestar de las personas, a la defensa de los derechos humanos y a la protección de los ecosistemas.

Asimismo, queremos fomentar el papel y la responsabilidad del sector privado a favor de la promoción de los derechos humanos, del desarrollo sostenible y de la protección del medioambiente.

A menudo podemos ocuparnos de problemas y asuntos que los gobiernos y otras instituciones son incapaces de solucionar solos o que no disponen de la voluntad suficiente para hacerlo. A través de la definición de retos constructivos queremos fomentar el buen gobierno y avanzar hacia la consecución de nuestros objetivos.

Pretendemos cumplir nuestra misión a través de la investigación, la defensa de nuestros principios y la implementación de programas. La actuación, directa o junto a contrapartes, a nivel internacional, nacional, regional y local es una constante en nuestro trabajo.

Colaboramos con otras organizaciones en aquellos temas y lugares en los que dicha colaboración supone la mejor vía para cumplir nuestros propios objetivos.

El objetivo de la Carta

La presente carta subraya nuestro compromiso común por la excelencia, la transparencia y la responsabilidad. Con el fin de poner de manifiesto dichos compromisos y utilizarlos como base de nuestro trabajo, queremos:

- identificar y definir principios, políticas y prácticas comunes;
- incrementar la transparencia y la responsabilidad a nivel interno y externo;
- fomentar los contactos con nuestros grupos de interés; y
- mejorar nuestro rendimiento y nuestra eficacia como organizaciones.

Consideramos la transparencia y la responsabilidad como elementos esenciales para el buen gobierno, tanto por parte de gobiernos o empresas como por parte de organizaciones sin ánimo de lucro.

Allá donde trabajemos queremos garantizar que los altos estándares que nosotros exigimos a otros, también sean respetados dentro de nuestras propias organizaciones.

La presente Carta complementa y completa la legislación existente. Se trata de una Carta voluntaria, inspirada en una serie de códigos, normas, estándares y directrices existentes.

Acordamos la aplicación progresiva de la presente Carta a todas nuestras políticas, actividades y operaciones. La presente Carta no sustituye códigos o prácticas a los que las organizaciones firmantes se hayan adherido, salvo especificación contraria por parte de las organizaciones. Su adopción no impide a las organizaciones signatarias apoyar o aplicar otros instrumentos para el fomento de la transparencia y la responsabilidad.

Perfeccionaremos la presente Carta, teniendo en cuenta futuros desarrollos, especialmente los destinados a la mejora de la responsabilidad y transparencia.

Nuestros grupos de interés

Nuestra primera responsabilidad consiste en el cumplimiento efectivo y transparente, conforme a nuestros valores, de nuestro objetivo establecido. En ese contexto, hemos de asumir responsabilidades frente a nuestros grupos de interés.

Nuestros grupos de interés incluyen:

- Las personas, incluidas las generaciones futuras, cuyos derechos pretendemos proteger y promocionar;
- Los ecosistemas, incapaces de pronunciarse o de defenderse ellos mismos;
- Nuestros miembros y colaboradores;
- Nuestro personal y voluntarios;
- Organizaciones y personas que puedan aportar financiación, bienes o servicios;
- Organizaciones contrapartes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con las que colaboramos;
- Entidades reguladoras, cuya aprobación es necesaria para nuestra fundación y nuestras actuaciones;
- Todas aquellas entidades y personas sobre cuyos programas, políticas o comportamientos queramos ejercer influencia;
- Los medios de comunicación; y
- El público en general.

Nuestros objetivos y los principios de la presente Carta serán los criterios directrices a la hora de ponderar los diferentes puntos de vista de nuestros grupos de interés.

Los principios

Respeto de los principios universales

Las ONGI basan su existencia en la libertad de expresión, reunión y asociación, plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Trabajamos con el propósito de fomentar las legislaciones internacionales y nacionales relativas a la promoción de los derechos humanos, a la protección de ecosistemas, al fomento del desarrollo sostenible y de otros bienes de utilidad pública.

En aquellos lugares en los que dichos derechos no existan, no estén plenamente implementados o se registre un abuso de los mismos, queremos arrojar luz sobre esos temas para generar un debate público al respecto y abogar por unas medidas adecuadas para remediar la situación existente.

En el cumplimiento de ese propósito respetaremos la igualdad de derechos y la dignidad de todos los seres humanos.

Independencia

Aspiramos a defender nuestra independencia política y financiera. El gobierno de nuestra organización, nuestros programas y políticas serán imparciales, independientes de gobiernos nacionales y partidos políticos concretos, así como del sector empresarial.

Defensa responsable de nuestros intereses

Aseguraremos que las acciones adoptadas para la defensa de nuestros intereses sean conformes a nuestros objetivos, estén basadas en nuestro trabajo y promuevan los intereses públicos definidos.

Dispondremos de unos procedimientos claros para la adopción de posiciones políticas públicas (incluso para nuestras organizaciones contrapartes, donde resulte apropiado), y para la adopción de políticas éticas que sirvan de guía a la hora de definir las estrategias para la defensa de nuestros intereses y las vías para la identificación y la gestión de potenciales conflictos de intereses entre los diferentes grupos de interés.

Programas efectivos

Procuramos trabajar en auténtica colaboración con comunidades locales, ONG y otras organizaciones, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible que responda a las necesidades locales.

No discriminación

Valoramos, respetamos e intentamos promover la diversidad, procurando actuar de forma imparcial y no discriminatoria en todas nuestras actividades. Para ese fin, cada organización dispondrá de políticas que promuevan la diversidad, la equidad y la igualdad de género, la imparcialidad y la no discriminación en todas sus actividades, tanto internas como externas.

Transparencia

Nos comprometemos a ser abiertas, transparentes y honestas en cuanto a nuestras estructuras, políticas, actividades y a nuestros objetivos. Estaremos en contacto con nuestros grupos de interés para informarles sobre nuestra organización, poniendo, además, informaciones a disposición de la opinión pública.

Rendición de cuentas

Cumpliremos los requisitos pertinentes de gobierno, contabilidad financiera y rendición de cuentas en todos los países en los que estemos establecidos o en los que contemos con actividades.

Al menos una vez al año presentaremos un informe sobre nuestras actividades y resultados. En dichos informes se recogerán los siguientes aspectos, relativos a la organización en cuestión:

- Misión y valores;
- Objetivos y resultados alcanzados en los programas y en la defensa de los intereses;
- Impacto medioambiental;
- Estructura y procesos de gobierno, así como los cargos de la oficina principal;
- Principales fuentes de financiación, procedente de empresas, fundaciones, gobiernos y personas físicas;
- Resultados financieros;
- Conformidad con la presente Carta; y
- Datos de contacto.

Auditoría

Los informes anuales se elaborarán en conformidad con las leyes y prácticas pertinentes y podrán ser auditadas por un revisor de cuentas públicas independiente y cualificado, cuyo dictamen acompañará al informe mencionado.

Exactitud de las informaciones

Cumpliremos los estándares generalmente aceptados de exactitud técnica y honestidad en la presentación e interpretación de datos y estudios, utilizando estudios independientes y haciendo referencia a ellos.

Buen gobierno

Seremos responsables de nuestras acciones y de nuestros resultados. Para conseguirlo, necesitamos contar con un objetivo, una estructura organizativa y unos procesos de toma de decisión claros, actuar de acuerdo con los valores establecidos y procedimientos acordados, asegurar que nuestros programas alcancen unos resultados que se encuentren en conformidad con nuestros objetivos y documentar dichos resultados de forma abierta y exacta.

La estructura de gobierno de cada organización será conforme a las leyes pertinentes y tendrá un carácter transparente. Aspiramos a cumplir los siguientes principios de buenas prácticas de gobierno. Cada organización contará, al menos, con:

- Una entidad de gobierno que supervise y evalúe a la Dirección general de la organización y controle asuntos presupuestarios y relacionados con programas. Dicha entidad definirá la estrategia global, de acuerdo con los objetivos de la organización, y garantizará la utilización eficaz y apropiada de los recursos, la valoración de los resultados, el mantenimiento de la integridad financiera y la conservación del carácter de utilidad pública;
- Unos procedimientos escritos relativos al nombramiento, a las competencias y al periodo de actividad de los miembros del órgano de gobierno, así como para la prevención y solución de conflictos de intereses;
- Una asamblea general periódica con autoridad para nombrar y sustituir a miembros del órgano de gobierno.

Escucharemos con atención las sugerencias de los grupos de interés sobre cómo poder mejorar nuestro trabajo e impulsaremos las aportaciones de personas cuyos

intereses se vean directamente afectados. Crearemos facilidades para que el público pueda comentar y opinar sobre nuestros programas y políticas.

Recaudación ética de fondos

Donantes

Respetamos el derecho de nuestros donantes a ser informados sobre las causas para las que recaudemos fondos; a ser informados sobre la utilización de su donación; a borrar sus nombres de listas de correo; a ser informados sobre el estatus y la autoridad de los recaudadores de fondos; y a mantener su anonimato, excepto en aquellos casos en los que el volumen de su donación pueda comprometer nuestra independencia.

La utilización de los donativos

A la hora de recaudar fondos, describiremos claramente nuestras actividades y necesidades. Nuestras políticas y prácticas garantizarán que los donativos sirven de apoyo a la misión de la organización. Cuando se entreguen donativos para un fin específico, se cumplirán los deseos del donante. Cuando se haga un llamamiento al público en general para conseguir donativos para una causa específica, cada organización contará con un plan de gestión de déficits o excesos, dándolo a conocer en el propio llamamiento.

Donaciones en especie

Algunas donaciones pueden ser aportadas en forma de bienes o servicios. Con el fin de conservar nuestra eficacia e independencia documentaremos y publicaremos detalles sobre todas las donaciones institucionales y donaciones en especie importantes, indicaremos claramente los métodos de estimación y revisión contable aplicados y garantizaremos que dichas donaciones contribuyan al cumplimiento de nuestra misión como organización.

Agentes

Queremos asegurar que los donativos recaudados de forma indirecta como, por ejemplo, a través de terceros, sean solicitados y recibidos en plena conformidad con nuestras propias prácticas. Con ese fin se establecen, normalmente, acuerdos escritos entre las partes.

Gestión profesional

La gestión de nuestras organizaciones se realiza de forma profesional y eficaz. En todos los aspectos de nuestras políticas y de nuestros procedimientos buscamos alcanzar la excelencia.

Supervisión financiera

La existencia de unos procedimientos de control financiero interno garantizará que se utilicen de forma efectiva todos los fondos y que se minimicen los riesgos de malversación de fondos. Seguiremos los principios de las buenas prácticas de gestión financiera:

Evaluación

Queremos conseguir una mejora continua de nuestra eficacia. Dispondremos de unos procedimientos establecidos para la evaluación de nuestros órganos de gobierno, de nuestro personal, de nuestros programas y proyectos, en base a responsabilidades mutuas.

Críticas públicas

Actuaremos con responsabilidad en nuestras críticas públicas dirigidas a personas y organizaciones, garantizando que dichas críticas tengan carácter de comentarios públicos justos.

Contrapartes

Reconocemos que nuestra integridad como organización se hace extensiva al aseguramiento de que nuestras contrapartes cumplan, asimismo, los más altos estándares de honradez y responsabilidad y a que adopten todas las medidas posibles para garantizar que no mantengan ninguna relación con organizaciones o personas involucradas en prácticas ilegales o no éticas.

Recursos humanos

Sabemos que nuestros resultados y nuestro éxito son el reflejo de la calidad del trabajo de nuestro personal y de nuestros voluntarios, así como de la calidad de las prácticas de gestión aplicadas, por lo que nos comprometemos con la inversión en el desarrollo de nuestros recursos humanos.

La remuneración y los beneficios laborales deberán estar en un término medio entre lo que el público espera de las organizaciones benéficas sin ánimo de lucro y la necesidad de atraer y mantener el personal que necesitamos para cumplir nuestra misión. Nuestras políticas de recursos humanos estarán en plena conformidad con las correspondientes regulaciones laborales internacionales y nacionales y aplicarán las buenas prácticas del sector no lucrativo en términos de los derechos de los empleados y voluntarios, y en cuanto a las disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo. Las políticas de recursos humanos incluirán procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento de todo el personal.

Soborno y corrupción

Las políticas de recursos humanos establecen la prohibición específica de cualquier acto de soborno o corrupción por parte del personal u otras personas que trabajen para la organización o en su nombre.

Respeto de la integridad sexual

Condenamos la explotación, el abuso y la discriminación sexuales en todas sus formas. A través de nuestras políticas, estableceremos el respeto a la integridad sexual en todos nuestros programas y actividades, prohibiendo el acoso, la explotación y la discriminación sexuales.

Denuncias

Se autoriza y se anima al personal a llamar la atención de la dirección sobre actividades que no se encuentren en conformidad con la ley, nuestros objetivos y compromisos, incluidas las disposiciones de la presente Carta.

ANEXO II
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INTERVENCION PARA LA INCIDENCIA

	AMBITOS DE INCIDENCIA			
	Cooperación horizontal	Incidencia sobre el Estado	Instancias internacionales y regionales	Otros (organizaciones no miembros, otras redes, periodistas, etc.)
<p style="text-align: center;">Acciones de litigio estratégico</p> <p>Se trata del desarrollo de intervenciones jurídicas seleccionadas y ejecutadas estratégicamente para la defensa de los derechos de acceso a la información y libertad de expresión</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas acciones pueden ser propuestas por los miembros o la SE, mediando siempre coordinación de esta última en su implementación</p> <p><u>Actores:</u> Dos o más organizaciones miembros</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Presentación de amicus curiae; litigio colectivo de casos de interés público; etc.</p>	<p><u>Dinámica:</u> Se asume que a través del caso y su estrategia jurídica, se incide en la decisión judicial. La elección de los casos y definición de estrategias pueden ser propuestas por los miembros o la SE, mediando siempre coordinación de esta última en su implementación</p> <p><u>Actores:</u> Poder Judicial</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Litigio de casos de libertad de expresión y/o acceso a la información.</p>	<p><u>Dinámica:</u> La incidencia sobre las decisiones tomadas en instancias internacionales y regionales tendrá lugar mediante la participación presencial o documental de los miembros de la Alianza, resultante del pedido expreso de los organismos internacionales /regionales; o tras gestiones de la Secretaría Ejecutiva para que organizaciones miembros de la Alianza Regional sean oídas</p> <p><u>Actores:</u> Instancias y organizaciones de Estados multilaterales, vinculadas a procesos judiciales</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> participación en reuniones de la CIDH y de la Corte IDH destinadas a conocer la opinión de la Alianza o algunos de sus miembros sobre casos / situaciones.</p>	<p><u>Dinámica:</u> Apoyo de la Alianza Regional sobre peticiones de casos concretos de otras organizaciones o sectores a la SE, mediando siempre coordinación de esta última en su implementación</p> <p><u>Actores:</u> ONGs de países no miembros del SI, ONGs no miembros de la Alianza, periodistas, sectores sociales, etc.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Apoyo en amicus curiae; comunicados de apoyo en litigio colectivo en casos de libertad de expresión y/o acceso a la información.</p>
<p style="text-align: center;">Capacitación y asistencia técnica</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas acciones se realizan a propuesta de la SE o de una organización</p>	<p><u>Dinámica:</u> Se trata de la capacitación hacia o desde ámbitos públicos. Estas acciones pueden ser propuestas por</p>	<p><u>Dinámica:</u> Se trata de la capacitación hacia órganos, miembros o integrantes de instancias internacionales / regionales; o de éstos para miembros de la Alianza. La participación</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas acciones de capacitación se desarrollan a sugerencia y gestión de los miembros</p>

<p>Se trata de actividades que procuran la adquisición de conocimientos / capacidades para la promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información</p>	<p><u>Actores:</u> Participan dos o más organizaciones miembros –como receptor u oferente de la cooperación-.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Reuniones de trabajo, Workshops, intercambio de experiencias, asistencia técnica para la redacción de presentaciones (amicus, legislativas, etc.), asistencia en el diseño y revisión de anteproyectos de ley, seguimiento de implementación de leyes de acceso a la información, talleres de acceso a la información.</p>	<p>los miembros o la SE, mediando siempre coordinación de esta última en su implementación.</p> <p><u>Actores:</u> Poder Ejecutivo; Judicial y/o Legislativo</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Presentación de estándares internacionales para promoción / implementación de normas.</p>	<p>se concreta a pedido de los organismos internacionales / regionales; o como resultado de una propuesta de organizaciones miembros y gestiones de la SE</p> <p><u>Actores:</u> Instancias y organizaciones de Estados multilaterales</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Participación en los Grupos de Expertos de la elaboración de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información; opinión técnica de las políticas de difusión y transparencia del BID; comentarios o elaboración de documentos de opinión sobre temas de libertad de expresión/acceso a la información y Afines.</p>	<p>locales en cada país.</p> <p><u>Actores:</u> Al menos una organización miembro funciona como oferente de la capacitación. Los receptores pueden ser organizaciones no miembros, otras redes o periodistas.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> capacitaciones en pro-bono; clínicas jurídicas; litigio estratégico; talleres de acceso a la información; capacitación a periodistas, abogados, etc.</p>
<p>Comunicación para la incidencia</p> <p>Se trata de la comunicación comprendida como una herramienta útil para lograr los objetivos sustantivos de la Alianza y sus organizaciones miembros (no</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas comunicaciones que realiza la Alianza Regional procuran incidir en el tratamiento de normas o políticas públicas, mediante la difusión del posicionamiento que el colectivo tiene al respecto. Pueden partir de demandas locales específicas de los miembros o de la</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas comunicaciones procuran la promoción, implementación o defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información en las decisiones tomadas por organismos públicos nacionales o locales. Surgen a demandas de los miembros locales o de la identificación de</p>	<p><u>Dinámica:</u> Se trata de comunicaciones tendientes a incidir en las decisiones tomadas / a tomar en las instancias internacionales / regionales. Las acciones se realizan como resultado de una propuesta de las organizaciones miembros o de la SE</p> <p><u>Actores:</u> Instancias y organizaciones de Estados multilaterales</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Declaraciones desde el en el marco de</p>	<p><u>Dinámica:</u> La comunicación en estos casos puede resultar una medida de acompañamiento o participación activa en acciones promovidas por otras redes u organizaciones. Para el caso de pedidos mundiales de acceso a la información, la Alianza, por medio de su SE y de algunas de</p>

<p>refiere a la comunicación institucional de la Alianza y/o su gestión)</p>	<p>identificación de coyunturas críticas por parte de la SE.</p> <p><u>Actores:</u> Las organizaciones miembros, la SE a pedido de un miembro local o un grupo de organizaciones miembros (dependiendo la temática)</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Difusión de declaraciones de la Alianza Regional, comunicados, cartas abiertas, etc. sobre posicionamientos institucionales sobre libertad de expresión y acceso a la información.</p>	<p>coyunturas críticas por parte de la SE.</p> <p><u>Actores:</u> Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Difusión de declaraciones de la Alianza Regional, comunicados, cartas abiertas, notas de opinión, etc. sobre posicionamientos institucionales sobre libertad de expresión y acceso a la información.</p>	<p>la AG/OEA; Cumbres; Reuniones multilaterales. Cortes IDH; CIDH; Corte Europea.</p> <p>Declaración sobre acceso a la Información; Comunicados ante organismos multilaterales sobre políticas de difusión, transparencia, libertad de expresión.</p>	<p>sus organizaciones miembros, se vincula con otras redes para petitionar de forma global</p> <p><u>Actores:</u> Otras redes que se asocian con la Alianza</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Pedido Mundial de Acceso a la Información.</p>
<p>Cabildeo y reuniones con actores clave</p> <p>Se trata de acciones de cabildeo, reuniones o encuentros con actores clave, para generar o influir en los temas de agenda pública sobre acceso a la información o libertad de expresión.</p>	<p><u>Dinámica:</u> Aprovechando la presencia de miembros de otra organización miembro o de la SE, la organización miembro receptora de la cooperación promueve encuentros de estos con actores clave para llevar adelante sus estrategias de incidencia. Por su parte, los visitantes pueden sugerir a la organización</p>	<p><u>Dinámica:</u> Se trata del desarrollo de encuentros con actores estatales relevantes a fin de incidir sobre sus decisiones pasadas o futuras. Estas acciones pueden ser organizadas o sugeridas entre los miembros o mediando intervención de la SE cuando identifica coyunturas críticas.</p> <p><u>Actores:</u> Poder Ejecutivo,</p>	<p><u>Dinámica:</u> La concreción de encuentros y reuniones, formales e informales, se concreta a pedido de los organismos internacionales / regionales; o como resultado de una propuesta de organizaciones miembros o la SE</p> <p><u>Actores:</u> Instancias y organizaciones de Estados multilaterales</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Incidencia en la Reuniones de la Asamblea General de la OEA; reuniones con comisionados de la CIDH; incidencia por el</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas acciones pueden ser organizadas o sugeridas por los miembros, solicitada a la SE otras redes, ONGs no miembros o mediando intervención de la SE cuando identifica coyunturas críticas.</p> <p><u>Actores:</u> Periodistas y académicos, ONGs no miembros.</p> <p><u>Tipos de</u></p>

	<p>local la concreción de encuentros con actores que ellos consideran relevantes</p> <p><u>Actores:</u> la organización local; miembro/s de otro país o la SE; y actores clave sobre los que se pretende incidir.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Reuniones con funcionarios locales o internacionales; periodistas; académicos; miembros de organismos internacionales, etc.</p>	<p>Poder Legislativo y Poder Judicial.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Reuniones con funcionarios / legisladores; presentación de opiniones sobre proyectos / casos en tratamiento; pedidos sobre el acceso a información pública y la libertad de expresión. Solicitudes de políticas de transparencia activa o difusión. Tratamiento de regulaciones en materia de libertad de expresión.</p>	<p>rechazo al proyecto de regulación de la participación de ONGs en las actividades de la OEA; incidencia estratégica con la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH a nivel internacional y local; incidencia en Parlamento Europeo respecto de artículos que restringen el acceso a la información; participación en reuniones del BM y la promoción de articular relaciones entre funcionarios locales y universo social. Solicitudes de políticas de difusión o transparencia activa.</p>	<p><u>estrategias posibles:</u> Reuniones con académicos, periodistas, entidades no gubernamentales, etc.</p>
<p>Investigación aplicada</p> <p>Se trata de la investigación aplicada a la incidencia en los temas de interés comunes de la Alianza. Son estudios que contribuyen a las discusiones regionales sobre la situación de los derechos de libertad de expresión e información.</p>	<p><u>Dinámica:</u> Estas investigaciones aplicadas podrán colaborar en las discusiones colectivas sobre asuntos locales / regionales, en procura de mejorar los estándares de las políticas existentes, las intervenciones de las organizaciones, etc. Se generan a demanda de las organizaciones miembros o a propuesta de la SE</p> <p><u>Actores:</u> Dos o</p>	<p><u>Dinámica:</u> Los materiales desarrollados podrán ser utilizados a fin de incidir sobre los poderes del Estado / locales. Se generan a demanda de las organizaciones miembros o a propuesta de la SE</p> <p><u>Actores:</u> Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Monitoreo sobre leyes y prácticas</p>	<p><u>Dinámica:</u> La concreción de estudios se concreta a pedido de los organismos internacionales / regionales; o como resultado de una propuesta de organizaciones miembros o la SE para incidir sobre las decisiones de los organismos e instancias internacionales / regionales.</p> <p><u>Actores:</u> Instancias y organizaciones de Estados multilaterales</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Reportes regionales sobre acceso y libertad de expresión; incidencia con Informe SABER MAS en las políticas de difusión del</p>	<p><u>Dinámica:</u> Podrán ser utilizadas para incidir sobre acciones / posiciones de actores clave (periodistas; abogados, asociaciones de medios de comunicación u otros). Se generan a demanda de las organizaciones miembros o a propuesta de la SE</p> <p><u>Actores:</u> Periodistas; ONGs no miembros; abogados; etc.</p>

	<p>más organizaciones miembros.</p> <p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> Elaboración de documentos que sistematizan la situación regional sobre los temas de interés de la Alianza; estándares mínimos; barómetro; diagnósticos; informes de situación; Documentos de estudio; etc.</p>	<p>de acceso a la información; investigaciones sobre publicación oficial, Informe SABER MÁS, Guía de Monitoreo, Informe de Libertad de Expresión, otros.</p>	<p>BID; presentación del Informe de Mejores Prácticas de la CAJP/OEA; Comentarios documentos oficiales de organismos multilaterales; etc.</p>	<p><u>Tipos de estrategias posibles:</u> indicadores sobre periodismo de calidad y acceso a la información; sistematización y comparación de regulaciones a nivel regional.</p>
--	---	--	---	---